Juan Bautista Zagumre — El Fiscal Francisco Aldanondo

El V.º José Ignacio Aldanondo

El V.º José María de Yturbe — El Secretario Inocencio Aranaveda

Ayunt.º de Larcano Sesión de 1.º de Abril de 1888.

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albizu, „ José M.ª Arana, „ José Miguel Areso, „ Juan M.ª Zaguirre, „ José Ant.º Zesanti, „ Fran.co Larrañaga

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al márgen el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que, como lo había observado, el rematante de la provisión de la carne había trasladado á su casa el punto de venta ó expendeduría de la carne, y que á su parecer no convenía esa variación á los vecinos consumidores por la sencilla razon de estar acostumbrados proveerse de dicho artículo en las dependencias de la Casa Concejil (~~de la Tesorería municipal~~); enterada la Corporación de lo expuesto por el Presidente ordenó se lean las condiciones del remate; de las que dedujeron que el Ayunt.º tiene facultad para obligar al rematante á que la expendeduría de la carne se practique en el local de la Posada, siempre que así lo estimare conveniente dicha Corporación. Al propio tiempo acordó que la expendeduría de la carne se halle á disposición del público para proveerse de dicho artículo á cualquiera hora que lo necesite. Tambien se acordó abrir una ventanilla en la pared para la ventilación de la carne; y se dió por terminado el acto que firman los concurrentes, que sabían de que certifico yo el Secret.º lo tachado = no valga =

Luis Garin — Anastasio Albizu

Ignacio M.ª Arana — José Miguel Areso

Juan Bautista Zagumre — Inocencio Aranaveda

Francisco Larrañaga